



Para despachos de oficio qualesquier.

SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y VEINI
TE Y SIETE.

Los S.^{os} Juan de Alacid y Joseph Lopez Rialdo ordinarios
Antonio Sanchez y Joseph Bernice Res. y Grand conde de Montorio
Jurado Consejo Jurista y Aleximientos desta Villa de Formosa
por su Mag.^{dad}

Lo el presente Ofexon que en atención a que
governa Villa se van dando diferentes canci-
dades de más a alguna Reina de ella por Razon
de sus empleos, como son á los mayordomos del R.^{no} ca-
namente de orientes y Bernice R.^{no} segun el dho. que
ay en esta dha. Villa y de paco. que ay de su Mag.^{dad} y
ello para ávida á la celebracion de la fiesta, bien
Reales á gran de campos Magaña sacristan desta Villa
por la asistencia y ávida al Rector de ella; bien R.^{no}
á gran de campos menor maestro de escuela de niños y
de asistencia; bien Reales á Jaime Carrion Luxfano
por Razon de su empleo; bien R.^{no} á D.^{no} Phileas Linarey medi-
co desta Villa por la asistencia; al presente es. quimer
to Reales por toda la dependencia que oaxeren en cada
diano de Aleximientos y quexas; y docencia
y Bernice R.^{no} Reales á gran. de mas. may. de paco
por la asistencia y cobranza de todas las Regalías y por
segun de caudales de los propios, todo lo qual es dho.
pagar en esta Villa en cada un año la dha. can-
tidad segun de paco de su Mag.^{dad} que Dios guarde
de los capitulares o queden libras las dhas. canci-
dades de los e. f. de paco en esta Villa por si solos